

Informe sobre el cumplimiento de la LOTAIP correspondiente al mes de diciembre 2023 (corte de información noviembre)

Quito, 20 de diciembre de 2023

Antecedentes

Conforme al Registro Oficial, Segundo Suplemento, No. 245, de 7 de febrero de 2023, entró en vigencia la nueva Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que derogó el anterior cuerpo normativo (2004).

La nueva Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece entre sus disposiciones transitorias las siguientes:

PRIMERA. - *El Reglamento de la presente Ley será emitido en el plazo de noventa (90) días desde su publicación en el Registro Oficial.*

SEGUNDA. - *Los sujetos obligados contarán con el plazo máximo de ciento ochenta (180) días desde la publicación de la presente Ley en el Registro Oficial, para adaptarse a las obligaciones contenidas en la misma.*

En el contexto anotado, con la finalidad de cumplir con los plazos establecidos para la aplicación de nueva LOTAIP, Quito Honesto realizó las consultas respecto al nuevo Reglamento y también, respecto a los nuevos lineamientos y matrices homologadas que deben ser emitidas por parte de la Defensoría del Pueblo, para la aplicación de la nueva Ley.

Mediante oficios Nro. QH-PRE-2023-0982-O de 28 de julio de 2023, y Nro. QH-PRE-2023-1057-O de 10 de agosto de 2023, Quito Honesto informó a las distintas entidades y a las Unidades Poseedoras de la Información –UPI- que, mediante correo electrónico de 12 de junio 2023, la Defensoría del Pueblo manifestó lo siguiente:

Con este antecedente,

“La Defensoría del Pueblo como órgano rector en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de la promoción y vigilancia de las garantías establecidas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública se encuentra adoptando las medidas necesarias para la actualización de la Guía metodológica para la aplicación de parámetros técnicos para el cumplimiento de la transparencia activa - Art.19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP, en todas las entidades poseedoras de información pública, por lo que, hasta que se actualicen las resoluciones y normativas referentes a la LOTAIP, se continúe utilizando las matrices homologadas establecidas en la Resolución No. 007-DPE-CGAJ hasta que el ente rector emita los nuevos parámetros técnicos de difusión de la información pública en los enlaces de transparencia institucionales”.
(Énfasis añadido)

Con fecha 13 de septiembre de 2023, a través de correo electrónico, la Defensoría del Pueblo remitió el comunicado del Delegado Provincial de Pichincha en el que informa lo siguiente:

“La Defensoría del Pueblo de Ecuador (DPE), órgano rector en materia de transparencia y acceso a la información pública, informa a los sujetos obligados a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP que, con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho humano de acceso a la información pública las entidades deberán difundir a través de un portal informático web que sea de fácil acceso y comprensión, la información mínima actualizada mensualmente en formato de datos abiertos acorde con lo estipulado en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Adicionalmente, se manifiesta que la Defensoría del Pueblo, se mantiene atenta a la expedición del Reglamento General a la LOTAIP por parte de la Función Ejecutiva para posteriormente poder emitir el Instructivo que regula la aplicación de los parámetros técnicos en el cumplimiento de los mecanismos exigibles para garantizar el derecho humano de acceso a la información pública, a través de la LOTAIP”. (énfasis añadido)

En razón a ello, la Secretaría General de Planificación, como instancia que preside el Comité de Transparencia del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ-Planta Central), a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMGI-2023-0168-O de 22 de septiembre de 2023, convocó a las dependencias municipales identificadas como Unidades Poseedoras de la Información para la revisión de los nuevos formatos de matrices socializadas por la DPE y el análisis de factibilidad de la publicación de los nuevos formatos a publicar en el link de transparencia.

Como resultado, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0841-O de 11 de octubre de 2023, la Secretaría General de Planificación remitió para conocimiento de la Defensoría del Pueblo Ecuador y La Comisión de Lucha contra la corrupción –Quito Honesto-, las acciones que se aplicarán en el DMQ-Planta Central, en relación a la implementación de la nueva LOTAIP, para cada numeral establecido en el Art. 19, correspondiente al mes de octubre 2023 (corte de información septiembre), hasta contar con el Reglamento de aplicación de la nueva Ley y el respectivo instructivo para el cumplimiento de los parámetros técnicos.

En razón que la Resolución No. CTMDMQ-006 de 14 de septiembre de 2016 se encuentra vigente, la cual establece las normas generales y el procedimiento a seguir para el funcionamiento del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se ha hecho una adaptación temporal a la forma de autoevaluación previsto en el Art. 3 de la citada Resolución, y presentar el respectivo informe de cumplimiento, en lo que respecta a los 24 numerales del Art. 19.- Transparencia activa, y al Art. 24.- sobre las obligaciones específicas de los GAD, de la LOTAIP (2023).

Cabe señalar que no se ha recibido más comunicaciones posteriores a las mencionadas, es por ello que para la presente autoevaluación se aplicaron los mismos criterios del mes anterior.

Verificación del cumplimiento

Art. 19.- Transparencia activa

En concordancia al procedimiento previsto en el Art. 3, literal a) de la Resolución No. CTMDMQ-006, de 14 de septiembre de 2016, la Secretaría General de Planificación, a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información comunicó mediante correo electrónico de 28 de noviembre de 2023, a las Unidades Poseedoras de la Información (UPI) que, hasta el

día 5 de diciembre se realice el ingreso de matrices y anexos en el repositorio digital creado para el efecto y, en caso de encontrar novedades, se comunique oportunamente para tomar las medidas preventivas del caso.

Posterior a ello, como lo establece el procedimiento previsto en el Art. 3, literal d), de la mencionada resolución, la Secretaría General de Planificación, a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información revisó la existencia de las matrices y sus anexos en el repositorio creado para el efecto; y se procedió a elaborar la Matriz de Calificación – Verificación de Matrices correspondientes a DICIEMBRE 2023 (corte noviembre), con la información de los numerales del Art. 19 de la LOTAIP (2023), previo a la publicación de dicha información en los links de transparencia, de conformidad con el siguiente detalle:

Numeral	Descripción	Responsable	UPI
1.1.	Organigrama de la Institución	Alexandra García	Secretaría General de Planificación - Dirección Metropolitana de Desarrollo Institucional
1.2.	Base legal que rige a la Institución	David Castellanos	Procuraduría Metropolitana
1.3.	Regulaciones y procedimientos internos	Martín Noboa	Administración General – Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivos
1.4.	Metas y objetivos unidades administrativas	Narcisa Piedra	Secretaría General de Planificación – Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo.
2.	Directorio y distributivo de la Institución	Gabriela Chiguano	Administración General – Dirección Metropolitana de Recursos Humanos
3.	Remuneración mensual por puesto	Gabriela Chiguano	Administración General – Dirección Metropolitana de Recursos Humanos
4.	Detalle de funcionarios que gocen de licencia de servicios y comisión de servicio	Gabriela Chiguano	Administración General – Dirección Metropolitana de Recursos Humanos
5. – 22.	Servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos Formato de solicitudes	Esteban Cortez	Administración General – Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos
6.	Presupuesto de la Institución	André Cadena	Administración General – Dirección Metropolitana Financiera
7.	Resultados de auditorías internas y gubernamentales	Erick Ávila	Auditoría Metropolitana
8.	Procesos de contrataciones	Katya Jiménez	Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa
9.	Empresas y personas que han incumplido contratos	Katya Jiménez	Administración General – Dirección Metropolitana Administrativa
10.	Planes y programas en Ejecución	Narcisa Piedra	Secretaría General de Planificación – Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo
11.	Contratos de crédito externos o internos	André Cadena	Administración General – Dirección Metropolitana Financiera
12.	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	Juan Lara	Secretaría General de Comunicación

13.	Viáticos, informes de trabajo y justificativos	André Cadena	Administración General – Dirección Metropolitana Financiera
14.	Responsable de atender la información pública	Martín Noboa	Administración General – Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivos
15.	Texto íntegro de contratos colectivos vigentes	Gabriela Chiguano	Administración General – Dirección Metropolitana de Recursos Humanos
16.	Índice de información reservada	Martín Noboa	Administración General – Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivos
17.	Detalle de audiencias y reuniones sostenidas por las autoridades	Patricio Salazar	Secretaría General del Concejo Metropolitano
18.	Detalle de los convenios nacionales e internacionales	Martín Noboa	Administración General – Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivos
19.	Detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares	Por definir	Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas
20.	Registro de activos de información	Martín Noboa	Administración General – Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivos
21.	Políticas públicas o cualquier información que afecte a un grupo específico	Por definir	Secretaría de Inclusión Social
23.	Servidores/as públicos incorporadas en cumplimiento de acciones afirmativas	Gabriela Chiguano	Administración General – Dirección Metropolitana de Recursos Humanos
24.	Otra información relevante	Por definir	Dirección Metropolitana de Seguimiento y Evaluación

En la citada matriz, correspondiente a la **calificación de verificación de carga de las matrices de los numerales del Art. 19 LOTAIP (2023) de diciembre 2023** (corte de información noviembre), se obtuvo un puntaje de **100/100**, con las siguientes consideraciones:

- Se realizó la verificación de la carga de información, en función de la estructura establecida en el Art. 19 de la LOTAIP publicada en el Registro Oficial el 7 de febrero de 2023.
- Debido a que varios numerales del Art. 19 mantienen similitud con los literales del Art. 7 de la LOTAIP (cuerpo normativo 2004), **se mantuvo la puntuación para dichos numerales**. En este sentido, todas las Unidades Poseedoras de Información cargaron, dentro de los plazos establecidos, sus matrices y anexos correspondientes.
- Para el caso de los numerales que corresponden a nueva información, se presenta la nota "*nueva información en proceso de construcción*", hasta contar con el Reglamento y los Lineamientos para la publicación de dicha información, las UPIS ya se encuentran trabajando en la construcción de las matrices correspondientes, por lo cual no se le ha asignado puntuación para la matriz de verificación.

Art. 24.- Obligaciones específicas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece en su Art. 24, lo siguiente: "*Además de la información señalada en esta Ley, los organismos seccionales,*

mensualmente, informarán a las personas, a través del portal informático web u otro medio digital que posea, de las resoluciones que adopten, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, comisiones y consejo, incluyendo lo correspondiente a procesos legislativos, así como sus planes de desarrollo local, y en los casos que corresponda, los planes de uso y gestión de suelo, protegiendo de forma integral los aspectos que gocen de confidencialidad o reserva, para evitar conflicto de intereses. Se incluirá además la descripción específica de los trámites y requisitos que debe cumplir el interesado para tener acceso a los servicios que preste el respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado y sus empresas públicas”.

Al respecto, se procedió con la construcción de dos matrices, que se encuentran publicadas en el link de transparencia: <https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/ley-transparencia/>, en dos numerales:

- 24.1 Resoluciones y Ordenanzas emitidas por el Concejo Metropolitano del GADDMQ**
- 24.2 Sesiones del Concejo Metropolitano del GADDMQ**

Las matrices fueron construidas en función de las variables establecidas por la Defensoría del Pueblo; además, cada una cuenta con su formato en dato abierto (conjunto de datos, metadatos y diccionario de variables).

Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia N° 007

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1141-M, de 6 de diciembre de 2023, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, en calidad de Secretaria del Comité de Transparencia, realizó la convocatoria a los miembros, para el 11 de diciembre de 2023 a las 15h00, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Revisión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 006 de 11 de noviembre de 2023, del Comité de Transparencia.
2. Conocimiento del puntaje final obtenido en el informe de autoevaluación mensual de la LOTAIP, correspondiente a noviembre 2023 (información corte octubre).
3. Revisión y aprobación de la Matriz de Verificación de los literales del Art. 19 de la LOTAIP, correspondiente a diciembre 2023 (información corte noviembre), emitida por la Secretaría General de Planificación, previo a la publicación de la información en el link de transparencia del sitio web institucional.
4. Conocimiento de las acciones realizadas por esta Secretaría General, para la publicación de los numerales 18,19, 20, 21 y 24 del Art. 19 de LOTAIP.
5. Varios

Los miembros del Comité de Transparencia conocieron, revisaron y aprobaron los puntos del orden del día.

Puntuación obtenida producto de la autoevaluación

La Dirección Metropolitana de Gestión de la Información, por disposición del Secretario General de Planificación, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia; efectuó la auto-

calificación de las matrices de cada uno de los numerales establecidos en el **Art. 19** de la transparencia activa de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al **Art. 24** de las obligaciones específicas de los GAD (LOTAIP, 2023), del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito – Planta Central, obteniendo como resultado la **Matriz de autoevaluación diciembre 2023 (corte noviembre)**¹, la cual permite medir el nivel de cumplimiento de los parámetros técnicos de la transparencia activa.

Para el proceso de revisión y verificación efectuado para este mes, se tomó como base la *“Guía Metodológica para la aplicación de parámetros técnicos para el cumplimiento de la Transparencia Activa – Art. 7 de la LOTAIP (según cuerpo normativo de 2004), en todas las entidades poseedoras de Información Pública”*, expedido como anexo a la Resolución Nro. No. 007-DPE-CGAJ de 15 de enero de 2015 de la Defensoría del Pueblo, en la cual se definen las directrices de carácter general y matrices homologadas de contenido para cada uno de los literales de cumplimiento obligatorio, lo que permitió ir observando la calidad de la información que se está publicando mensualmente, al menos para aquellos numerales del Art. 19 (LOTAIP, 2023) que tienen su similar con los literales del Art. 7 (LOTAIP, 2004).

Otro factor de revisión consistió en la validación del correcto funcionamiento de los links que constan en cada una de las matrices de los numerales del Art. 19 de la LOTAIP (2023) para constatar que los anexos estén debidamente publicados y no exista información incompleta a fin de que se permita a los usuarios acceder a los documentos que deben ser validados por cada una de las Unidades Poseedoras de la Información.

En este sentido, previo a determinar el puntaje de autoevaluación alcanzado, así como las observaciones registradas en la matriz, es importante señalar que, se mantuvieron los criterios de evaluación para los diferentes numerales del Art. 19 de la LOTAIP (2023), que cuentan con su similar en los literales del Art. 7 (Lotaip, 2004). Por otro lado, para aquellos numerales del Art. 19 que se consideran como nueva información a publicarse, no se les ha asignado un puntaje de calificación, hasta contar con el Reglamento, la guía metodológica y parámetros técnicos, donde se especifique los criterios de evaluación para cada numeral:

Categorías de calificación vigentes:

- **Información completa:** 100% del puntaje asignado.
- **Información desactualizada:** 50% del puntaje asignado.
- **Información incompleta:** 25% del puntaje asignado.
- **Sin información:** 0% del puntaje asignado (*)

(*) Si no publica ningún tipo de información y/o casillero se encuentra en blanco, sin incluir nota aclaratoria, tiene calificación de 0.

(*) Si no publica ningún tipo de información y tiene nota aclaratoria (no disponible / no aplica y su breve justificación), la calificación equivale al puntaje asignado en la tabla anterior (dando por validado el literal).

Para alcanzar el 100/100 en las matrices de autoevaluación, se asigna el siguiente puntaje para cada numeral:

- **2 puntos:** numerales 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 15, 22.
- **4 puntos:** numerales 11, 14

¹ Se adecuó la matriz de autoevaluación establecida por la Defensoría del Pueblo, en el Art. 15 de la Resolución 007-DPE-CGAJ, de 15 de enero de 2015, en función de la estructura de los 24 numerales del Art. 19 de la LOTAIP (2023).

- **5 puntos:** numerales 6, 7, 9, 12
- **10 puntos:** numerales 2, 3, 5, 8, 10, 13
- **Sin calificación:** numerales: 4, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24

En el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se tiene que publicar de manera adicional y obligatoria el Art. 24.- obligaciones específicas de los GAD. En este caso, debido a que su similar es el literal s), de la LOTAIP (según cuerpo normativo 2004), se mantuvo el criterio de evaluación, de acuerdo al siguiente detalle:

Art.	Frecuencia actualización	Puntaje de cumplimiento	Calificaciones por estado de cumplimiento			
			Información completa	Información desactualizada	Información incompleta	Sin información
24)	Mensual	0, 00	0, 00	- 2, 50	- 5, 00	- 10, 00

Con base en este antecedente y aplicando la metodología y los lineamientos descritos, la autoevaluación de la transparencia activa- Art. 19 y Art. 24 de la LOTAIP (2023), para el GADDMQ-Planta Central, alcanzó el puntaje de **100/100 para diciembre 2023 (información corte noviembre)**. Se adjunta la matriz respectiva.

A continuación, se detallan las *observaciones de forma* que constan en la matriz de autoevaluación y que de **manera obligatoria deben ser consideradas por las Unidades Poseedoras de Información** para el siguiente mes:

- **Observaciones de forma:**

Numeral 2.- Directorio y distributivo completo de la institución; y 3.- Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales.

En el caso de los 2 numerales enunciados, cuya Unidad Poseedora de Información es la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se comparte la siguiente observación común:

-EL GADDMQ se encuentra en el proceso de levantamiento del estatuto orgánico por procesos y manual de puestos, con estos insumos la UPI podrá concluir con el proceso de identificación de puestos institucionales, ya que, hasta la fecha, han identificado 6.494 puestos institucionales de los 10.617 que constan en la matriz.

Numeral 7.- Resultados de las auditorías internas y gubernamentales

Se revisó el correcto funcionamiento de los links de la matriz del literal h y se observó que, para ciertos informes, por el peso de los archivos, se tiene que actualizar la página al menos una vez para que se visualice el archivo. Este problema persiste aún si se consulta directamente desde la página de consulta de la Contraloría General del Estado.

17.- Detalle de las audiencias y reuniones de autoridades

Se publicó la nota: "*Nueva información, en proceso de construcción*", la Unidad Poseedora de la Información se encuentra realizando el levantamiento de información.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMGI-2023-0202-O de 17 de noviembre, la Secretaría General de Planificación, a través de la DMGI solicitó a la Secretaría General del Concejo Metropolitano remita la matriz con la información de septiembre, octubre y noviembre 2023, conforme los formatos establecidos por la Defensoría del Pueblo; no obstante, hasta el momento no se ha recibido una respuesta.

20.- Registro de activos de información:

Para ambos literales se publicó la nota: "*Nueva información, en proceso de construcción*", la Unidad Poseedora de la Información se encuentra realizando el levantamiento de información.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMGI-2023-0201-O de 17 de noviembre de 2023, la Secretaría General de Planificación, a través de la DMGI solicitó a la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo el reporte de las matrices con la información de septiembre, octubre y noviembre, conforme los formatos establecidos por la Defensoría del Pueblo.

Mediante Circular Nro. GADDMQ-DMGDA-2023-0030-C de 24 de noviembre, la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo, solicitó a las entidades municipales que conforman la Planta Central, remitan el reporte de las solicitudes de acceso a la información pública que han recibido entre octubre y noviembre de 2023.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGDA-2023-1449-O de 4 de diciembre de 2023, la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo, manifestó que se encuentra recopilando la información remitida por las diferentes dependencias para su consolidación.

19.- Detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares

Se publicó la nota: "*Nueva información, en proceso de construcción*", la Unidad Poseedora de la Información se encuentra realizando el levantamiento de información.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMGI-2023-0204-O de 20 de noviembre de 2023, la Secretaría General de Planificación, a través de la DMGI solicitó a la Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales, el reporte de las matrices con la información de septiembre, octubre y noviembre 2023, conforme los formatos establecidos por la Defensoría del Pueblo.

Se espera una nueva reunión en conjunto con la Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales y la Dirección Metropolitana de Protocolo para definir y estandarizar criterios para el reporte de los donativos oficiales y protocolares que recibe el GADDMQ, ya que cada dependencia maneja información específica a su gestión.

24.- Otra información relevante:

Se publicó la nota: "*Nueva información, en proceso de construcción*"

Se realizó el acercamiento con la Dirección Metropolitana de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría General de Planificación, y se determinó que le corresponde a esta dependencia municipal el reporte de esta información. No obstante, la DMSE trabajará en el levantamiento de información relacionada a los ODS y la Agenda 2030.

Art. 24- Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local.

Los casilleros “Link para descargar el Acta de la Sesión” correspondientes a las actas de 07-11-2023, 14-11-2023, 16-11-2023, 21-11-2023, 27-11-2023, 28-11-2023 y 30-11-2023, contienen la nota aclaratoria “INFORMACIÓN NO DISPONIBLE, acta se encuentra en proceso de firmas”.

La Secretaría General del Concejo Metropolitano informó que se encuentran agilizando el proceso de recolección de firmas para publicar en el repositorio las actas suscritas.

Conclusiones:

- La Secretaría General de Planificación, a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información, ha realizado los ajustes y modificaciones correspondientes para adecuar la sección de Transparencia del portal web de Gobierno Abierto a la nueva estructura, conforme los 24 numerales del Art. 19 y Art 24. de la Lotaip (2023) a partir del mes de octubre, hasta contar con nuevas directrices y el reglamento de la Ley, a fin de ajustar la normativa interna (resolución de nuevas UPIs y y conformación del Comité de Transparencia – Planta Central, entre otras).
- Se ha realizado la socialización con las Unidades Poseedoras de la Información ya establecidas, y otras nuevas identificadas en función de los numerales establecidos en el Art. 19, respecto a los comunicados y directrices emitidas desde la Defensoría del Pueblo, para iniciar con el proceso de transición a la publicación de la nueva información en el portal de gobierno abierto del DMQ.
- Para la autoevaluación del mes de diciembre 2023 (corte de información noviembre) se adecuaron las matrices que se utilizaban para el proceso de autoevaluación (cuerpo normativo 2004), y se acoplaron a la nueva estructura, conforme el Art. 19, con la finalidad de continuar con la verificación y monitoreo de la publicación de información, por parte del Comité de Transparencia, en cumplimiento de la transparencia activa establecida en la LOTAIP (2023).
- Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0841-O de 11 de octubre de 2023, el Secretario General de Planificación, en su calidad de Presidente del comité de Transparencia del GADDMQ-Planta Central, puso en conocimiento de la Defensoría del Pueblo y de la Comisión de Lucha contra la Corrupción –Quito Honesto-, las acciones que se aplicarán para la publicación de la información, conforme a los 24 numerales del Art. 19, el Art. 24 y principalmente, la publicación de la información en dato abierto.



Recomendaciones:

- Continuar con el acompañamiento desde la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información a las Unidades Poseedoras de la Información y entidades identificadas, durante el proceso de transición para la aplicación del Art. 19 de la nueva LOTAIP.
- Se comunicará a todas las UPI y entidades relacionadas a los numerales de transparencia activa cualquier comunicación, taller o material respecto a capacitaciones de la nueva LOTAIP.

ELABORADO POR:	Ing. Jeniffer Rodríguez	Servidora Municipal 12 Dirección Metropolitana de Gestión de la Información.	
REVISADO Y APROBADO POR:	Ing. Cristina Fabara	Directora Dirección Metropolitana de Gestión de la Información.	